

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 3 Miércoles 4 de enero de 2012 Sec. IV. Pág. 424

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

327 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I, declaración concurso 0000486/2011, se ha dictado a instancias de Carmen Garzón Marín, con DNI 39.856.507-Z, en fecha 10-10-2011, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Carmen Garzón Marín, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Capitán Salom, núm. 41, de Palma.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concusal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince dias a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boeltín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domcilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales al crédito.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal)

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094163-1